

***Informe sobre el
proceso participativo
de la reforma del
Estatuto de la CABB en
el marco del modelo
FIBA ONE***

2020



Informe sobre el proceso participativo de la reforma del Estatuto de la Confederación Argentina de Básquetbol en el marco del modelo UNA FIBA (FIBA ONE)

En el Congreso Extraordinario de Estambul (2014) la Federación Internacional de Basquetbol (FIBA) reformó su Estatuto y estableció el modelo UNA FIBA (FIBA ONE) creando en palabras de la institución *“una revolución en el mundo de las federaciones deportivas internacionales”*. Este modelo está basado en un paradigma único, incluyente y participativo de gestión del básquetbol.

La reforma integral del Estatuto de la Confederación Argentina de Básquetbol con el objeto de insertar a la CABB en el modelo UNA FIBA (FIBA ONE) es una obligación internacional demandada por la FIBA. Por dicho motivo, el Consejo Directivo de la CABB dispuso un proceso de reforma estatutaria deliberativo, participativo e inclusivo de construcción colectiva de sentidos bajo la supervisión general del Presidente de la CABB, Señor Fabián Borro.

Los antecedentes que se tuvieron en cuenta para la confección del anteproyecto devenido en proyecto fueron los siguientes:

- a) El Estatuto vigente de la CABB sancionado en 1929 con 3 reformas parciales (1977, 1980 y 1996);
- b) El modelo UNA FIBA (FIBA ONE) establecido por la reforma del Estatuto de la FIBA en el Congreso Extraordinario de Estambul (2014);
- c) El proyecto de reforma de Estatuto de la CABB (2015);
- d) Lo recomendado para la mejora del básquetbol argentino por la FIBA en el Informe elaborado por el Señor Zoran Radovic (2017);
- e) La lista de verificación de la adecuación de los Estatutos de las Federaciones Nacionales a las disposiciones obligatorias, discrecionales y contextuales exigidas por la FIBA (al cual denominamos el semáforo de la FIBA).

El proceso participativo atravesó siete etapas deliberativas restando por transitar las últimas tres, a saber:

* Primera Etapa: Redacción de un anteproyecto de reforma del Estatuto Social de la CABB: a cargo del Doctor Andrés Gil Domínguez.

* Segunda Etapa: Primera revisión del anteproyecto y devolución por parte de la FIBA. En esta etapa se incorporaron las propuestas realizadas por la FIBA.

* Tercera Etapa: Debate y aprobación por unanimidad del anteproyecto por parte de la Mesa Directiva de la CABB. En esta etapa se incorporaron las propuestas realizadas por el Vicepresidente Señor Miguel Ángel Chami, el Secretario General Sergio Gatti y el Prosecretario Señor Vicente Castellano.

* Cuarta Etapa: Segunda revisión del anteproyecto y devolución por parte de la FIBA. En esta etapa se incorporaron las propuestas realizadas por la FIBA.

* Quinta Etapa: Debate y aprobación por unanimidad por parte del Consejo Directivo de la CABB transformando el anteproyecto en proyecto de reforma. En esta etapa se incorporaron las propuestas del Vocal Titular Carlos Álvarez y del Presidente de la Federación de Básquet de San Juan Señor Darío Bustos.

* Sexta Etapa: Revisión del proyecto por parte de la FIBA mediante sus órganos internos y sus auditores externos. En esta etapa se incorporaron las propuestas realizadas por la FIBA.

* Séptima Etapa: Consulta a las Federaciones afiliadas mediante la remisión del proyecto y la apertura de un plazo de quince (15) días para recepción de propuestas, comentarios, observaciones y adhesiones. En esta etapa se desarrollaron reuniones digitales deliberativas peticionadas por las Federaciones con las siguientes afiliadas: a) Córdoba (14/5); b) Buenos Aires (18/5); c) Neuquén (20/5); d) Entre Ríos (23/5); e) Tucumán (25/5); f) Corrientes (25/5); g) FEBAMBA (26/5); h) Santiago del Estero (28/5). En esta etapa se incorporaron las propuestas realizadas por varias afiliadas. También en esta etapa se recibieron e incorporaron propuestas de la Dirección de Políticas de

Género de la Secretaría de Deportes de la Nación.

* Octava Etapa: Consulta abierta a la comunidad del básquetbol argentino mediante la publicación del proyecto en la página web de la CABB y la apertura de un plazo de diez (10) días para la recepción de propuestas, comentarios, observaciones y adhesiones a través de la casilla de correo electrónico secretaria@cabb.com.ar. En esta etapa se analizarán las propuestas, comentarios, observaciones que se recepen a efectos de su eventual incorporación.

* Novena Etapa: Última revisión por parte de FIBA.

* Décima Etapa: Consolidación final del proyecto y elevación a la Asamblea General de la CABB para su consideración.

La culminación del proceso de participación, más allá del resultado final del mismo, representará un modelo de alta intensidad democrática inédito en el ámbito del deporte federado local que podrá ser exhibido con orgullo al mundo por la totalidad del básquetbol argentino como un ejemplo de institucionalidad colectiva.